



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0556 DE 2016
22 FEB 2016

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016

EL MINISTRO DE TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 y el Artículo 21 del Decreto 2550 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o de acuerdo una vez se realice el registro de las solicitudes en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los Jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Parágrafo: La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de inversión."

Que en virtud de la necesidad de atender los compromisos internacionales por parte del Ministerio del Trabajo y que a partir de diciembre de 2014, Colombia asumió la Secretaría técnica de la Conferencia Iberoamericana, razón por la cual, el Ministerio del Trabajo estará a cargo de realizar al IV Reunión Iberoamericana de Ministros de Trabajo, que se llevara a cabo en el mes de abril 2016, y con ella avanzar en los compromisos asumidos por el país para promover los vínculos entre los países iberoamericanos y fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación laboral. Con lo anterior se espera establecer un

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
APROBADO

2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016"

Secretariado Ejecutivo virtual el que se encargará poner en marcha un Banco de Buenas Prácticas sobre inspección laboral, y privilegiar el intercambio de información sobre el diseño de políticas públicas innovadoras para el mercado laboral.

Que el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Trabajo COLABORA, promueve la Participación Ciudadana, la Transparencia y la Rendición de Cuentas. El Programa brinda mayores y mejores herramientas TIC (Línea 120, Agendamiento a Nivel Nacional, Inspector Virtual, Videollamada, Sistema PQRS) para orientar, informar y responder a la Ciudadanía, acercando y mejorando la relación del Ministerio con los usuarios, fortaleciendo su presencia institucional y facilitando los Ciudadanos acceder a la Entidad de manera ágil y oportuna en todo el Territorio Nacional, cumpliendo con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo País" ante todo para "superar las barreras geográficas, fortaleciendo la presencia del Estado en la totalidad del territorio, garantizando que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de su oferta social y de servicios.

Que los recursos asignados al Programa COLABORA hasta la fecha han sido insuficientes y no corresponden con los Logros y Metas del Programa. Para el año 2016 se asignaron recursos de inversión por valor de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.200.000.000) a pesar que se solicitaron más de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000.000). El costo mensual para atender a la Ciudadanía (contact center) oscila hoy día alrededor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$400.000.000). En ese orden de ideas, los recursos asignados para el año 2016, alcanzarían escasamente para seis (6) meses, dejándose desprovisto el Servicio a la Ciudadanía (Proceso transversal a toda la Entidad) para el resto del año. Por lo anterior se hace indispensable adicionar recursos al Programa para que el Ministerio del Trabajo continúe siendo una Entidad modelo en el País en materia de Servicio al Ciudadano.

En este orden de ideas y con el fin de fortalecer los compromisos del Ministerio, en asuntos internacionales y del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Trabajo COLABORA, se hace necesario un traslado presupuestal del Proyecto de inversión "Formulación, Promoción del Dialogo Social y la Concertación en Colombia" con Código BPIN Número 1016004440000, rubro presupuestal C-310-1300-22 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000), del Proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo en Colombia. Nacional" con Código BPIN Número 1016005000000 con rubro presupuestal C-520-1300-4 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000), del Proyecto de inversión "Diseño, Implementación y Seguimiento de Políticas Activas y Pasivas de Mercado de Trabajo a Nivel Nacional, Regional y Local" con Código BPIN Número 2010011000080 con rubro presupuestal C-520-1300-5, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), del Proyecto de inversión "Servicio para la Organización de los Documentos que Componen los Fondos Acumulados del Ministerio del Trabajo" con código BPIN Número 2013011000097 con rubro presupuestal C-520-1300-11 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 600.000.000).

Por lo tanto, los recursos de los proyectos de inversión anteriormente mencionados será trasladado al Proyecto de Inversión "Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Trabajo en Materia de Cooperación y Relaciones Internacionales a Nivel Nacional e Internacional", con código BPIN: Número 2012011000233, con rubro presupuestal C-310-1300-31 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000) y al Proyecto de Inversión "Implementación de Mecanismos para Mejorar la Calidad y Eficiencia en la Prestación del Servicio al Ciudadano en el Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional" con Código BPIN: Número 2011011000512, con rubro presupuestal C-520-1300-7, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000).

En razón de lo expuesto, es importante señalar que este traslado presupuestal no afecta las políticas del Ministerio, ni las metas de Gobierno-SISMEG. Por lo tanto, se puede cumplir con la planificación definida y lograr los objetivos específicos establecidos propuestos en cada uno de los proyectos involucrados.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN Y ECONOMÍA FAMILIAR
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

09

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016"

Que mediante oficio número 20164320000216 del 16 febrero de 2016, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, por valor de \$ 1.500.000.000.

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal de 2016, existen recursos que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo Modificación Presupuestal número 516 del 12 de febrero de 2016 por la suma de \$ 1.500.000.000.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada la suma de mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$ 1.500.000.000) en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2016, así:

CONTRACRÉDITO	
SECCIÓN	360101 MINISTERIO DEL TRABAJO, GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	0022 FORMULACIÓN, PROMOCIÓN DEL DIALOGO SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN EN COLOMBIA.
RECURSO 13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 500.000.000
PROGRAMA	0520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	0004 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO EN COLOMBIA. NACIONAL
RECURSO 13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 250.000.000
PROYECTO	0005 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS ACTIVAS Y PASIVAS DE MERCADO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
RECURSO 13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 150.000.000
PROYECTO	0011 SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONENTEN LOS FONDOS ACUMULADOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
RECURSO 13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 600.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO	
	\$1.500.000.000

DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2016"

ARTICULO 2°. Con base en el contracrédito del Artículo anterior, trasladar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2016, así:

CRÉDITO	
SECCIÓN	360101 MINISTERIO DEL TRABAJO, GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	0310 DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	0031 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
RECURSO 13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 500.000.000
PROGRAMA	0520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	0007 IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL
RECURSO 13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 1.000.000.000
TOTAL CRÉDITO \$1.500.000.000	

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

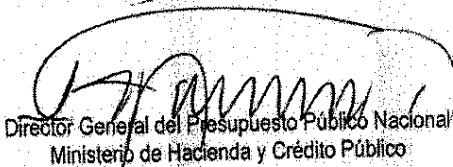
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **22 FEB 2016**



LUIS EDUARDO GARZÓN
Ministro del Trabajo

APROBADO:



Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Elaboró: Cecilia O. [Signature]
Revisó: Camacho [Signature]
Aprobó: [Signature]